

GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.

INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMBINADO DEL HOGAR PARA 31 VIVIENDAS DE ALQUILER SITUADAS EN EL "RESIDENCIAL SILOS" PROPIEDAD DE GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. (en adelante GESVIVAL)

Por la presente, como consecuencia de que GESVIVAL tiene la titularidad en propiedad de 31 viviendas de protección pública para arrendamiento de las mismas, es necesaria la suscripción de un seguro combinado de hogar para la contratación del seguro continente, así como el seguro de responsabilidad civil y defensa jurídica para la protección de las mencionadas viviendas en los términos que se recogen en el informe técnico anejo a este documento (ANEXO I)

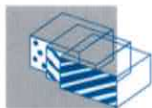
El número de viviendas aseguradas que se incluirán en la póliza a presupuestar será de 31, según relación adjunta (ANEXO II)

De forma general, las condiciones que deberá recoger la póliza serán las siguientes:

Continente: _____ 3.100.000 euros (conjunto 31 viviendas)

Responsabilidad Civil: _____ 4.650.000 euros (conjunto 31 viviendas)

La duración de la cobertura tendrá como fecha de inicio 1 de enero de 2017, desde las 00 horas, y comprenderá hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2017.



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de GESVIVAL, en la Plaza de la Constitución, 7 (Edificio Torre del Reloj) en Valdemoro (Madrid); en horario de 9:00 a 14:00 horas, antes del día 30 de diciembre de 2016. A su vez, la forma de presentación puede ser a través de correo electrónico en la dirección contratación@gesvival.es

La compañía aseguradora que, en el conjunto de los criterios objetivos establecidos en el informe técnico, presente la oferta más ventajosa, una vez comunicado y antes de formalizar el contrato, tendrá que aportar:

Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social

Certificado de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria

Certificado de estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Valdemoro.

Agradeciendo de antemano su colaboración, se despide atentamente

En Valdemoro, a 14 de diciembre de 2016

GESVIVAL S. A.
GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

D. Juan Carlos Bravo-Burguillos Jiménez

Gerente



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.

ANEXO I

INFORME TÉCNICO QUE HABRÁ DE SERVIR DE BASE PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COMBINADO DEL HOGAR PARA 31 VIVIENDAS DE ALQUILER SITUADAS EN EL "RESIDENCIAL SILOS" PROPIEDAD DE GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. (en adelante GESVIVAL)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es un seguro combinado del hogar para 31 viviendas (según ANEXO I) ubicadas en el "Residencial Silos", en la Calle Trigo, 16 de Valdemoro (MADRID), propiedad de GESVIVAL.

2.- CARACTERÍSTICAS Y MODALIDADES DE COBERTURA

La póliza de seguro tendrá un periodo de cobertura de un año, a partir de las 00 horas del día 1 de enero de 2017 y cuyo vencimiento se produciría a las 12 horas del día 31 de diciembre de 2017.

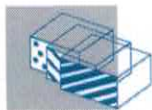
Los capitales a asegurar para el conjunto de las 31 viviendas serán, como mínimo, los siguientes:

Continente: _____ 3.100.000 euros (conjunto 31 viviendas)

Responsabilidad Civil: _____ 4.650.000 euros (conjunto 31 viviendas)

Quedarán cubiertas, como mínimo, las siguientes garantías:

- Incendio, caída de rayo y explosión
- Daños eléctricos



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.

- Gastos de extinción de incendios
- Lluvia, viento, pedrisco o nieve
- Inundación
- Daños por humo
- Daños agua
- Rotura de cristales, loza sanitaria.
- Desperfectos por robo
- Daños estéticos

3.- DESCRIPCIÓN DE BIENES ASEGURADOS

La relación de las viviendas a asegurar es el recogido en el Anexo II.

El año de construcción de las viviendas es del 2000.

En cuanto a los elementos de seguridad de las viviendas, las mismas tienen puerta blindada.

4.- SUJETOS DE LA CONTRATACIÓN

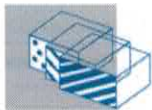
Oferente: las entidades aseguradoras habilitadas. Deberán desarrollar una de las actividades incluidas en el art. 3.1) del RDL 6/2004, de 29 de octubre, Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y estar inscritas en el Registro administrativo de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la autorización precisa del ramo oportuno.

Tomador del seguro: tendrá la consideración de tomador del seguro GESVIVAL que, conjuntamente con los asegurados, suscribe el contrato y a la que corresponden las obligaciones que del mismo se deriven.

Asegurados: tendrán la condición de asegurados, a efectos de este contrato:

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 7 (EDIFICIO DE EL RELOJ); VALDEMORO (28.341) MADRID

TF.91 808 35 28; 91 284 84 15; FAX.91 808 35 32; mail: info@gesvival.es



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.

- GESVIVAL
- Inquilinos/arrendatarios de las viviendas alquiladas

5.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

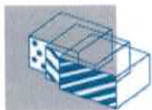
La prima total a satisfacer por el total de las viviendas (31 viviendas) es de 3.100 euros.

La oferta que supere el presupuesto total del contrato será automáticamente rechazada. El precio del contrato que se formalice será la prima total ofertada por el licitador que resulte adjudicatario, se entiende incluidos todos los gastos e impuestos repercutibles que la entidad aseguradora deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, que en ningún caso superará el presupuesto de base de licitación, es decir 3.100 euros.

6.- CONFIDENCIALIDAD

Las compañías aseguradoras se obligan a mantener la confidencialidad de los datos que le suministre GESVIVAL, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades específicas y delimitadas que se deriven de la cobertura contratada.

De igual modo, se obligan a mantener controlado el acceso de los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido o fueran informatizados, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa concordante y de desarrollo.



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.

7.- DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de un año improrrogable con fecha de inicio de cobertura a las 00 horas del día 1 de enero de 2017 y finalizará a las 12 horas del día 31 de diciembre de 2017.

No podrá prorrogarse por consentimiento tácito de las partes, de acuerdo con el artículo 23.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

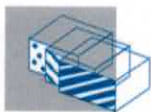
Tendrán capacidad para contratar las compañías aseguradoras que se encuentre dadas de alta en el registro especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Hacienda, que tengan capacidad plena para obrar y no se hallen incursas en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con la Administración.

La compañía aseguradora que presente la oferta más ventajosa, una vez comunicado y antes de formalizar el contrato, tendrá que aportar:

Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social

Certificado de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria

Certificado de estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Valdemoro.



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

9.- CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA PÓLIZA DEL SEGURO COMBINADO DE HOGAR.

La ponderación de las ofertas se realizará por GESVIVAL en función del siguiente criterio objetivo:

CONCEPTO	PUNTOS
IMPORTE DEL SERVICIO: El criterio para la obtención de la valoración de la oferta económica será el siguiente: $Vi = \frac{Pm}{Pi} \times N$ Vi= valoración de oferta en cuestión. Pm= el importe de la menor oferta. Pi= importe de la oferta a valorar. N= puntos por criterio de valoración (100) Se calculará la media aritmética de las ofertas y se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas cuya oferta económica sea inferior en un 15 % a la media de los ofertados.	Hasta 100 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA:	100 puntos

En Valdemoro, a 14 de diciembre de 2016



D. JUAN CARLOS BRAVO-BURGUILLOS JIMÉNEZ
GERENTE

**GESVIVAL** S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A.

PORTAL	ESC.	PLANTA	LETRA	TIPO	DORM	CONST	UTIL	TRASTERO	M2
18	6	BAJA	A	M12	1	65,16	48,63		
18	6	BAJA	B	M13	1	74,80	55,82		
18	6	BAJA	C	M14	1	75,86	56,61		
18	6	1	A	11	3	99,32	74,12	120-10	6,77
18	6	1	B	04	2	85,08	63,49	123-11	6,28
18	6	1	C	05	2	75,82	56,58	118-09	7,73
18	6	2	A	16	3	103,11	77,10	130-05	11,6
18	6	2	B	15	3	102,35	73,56	136-07	10,15
18	6	2	C	03	1	62,24	46,45	126-11	6,28
18	6	2	D	04	2	85,08	63,49	125-11	6,28
18	6	2	E	05	2	75,82	56,58	124-11	6,28
18	6	3	A	16	3	103,11	77,10	131-05	11,6
18	6	3	B	15	3	102,35	73,56	138-07	10,15
18	6	3	C	03	1	62,24	46,45	128-11	6,28
18	6	3	D	04	2	85,08	63,49	129-09	7,73
18	6	3	E	05	2	75,82	56,58	127-11	6,28
18	6	4	A	16	3	103,11	77,10	133-05	11,6
18	6	4	B	15	3	102,35	73,56	141-09	7,73
18	6	4	C	03	1	62,24	46,45	142-11	6,28
18	6	4	D	04	2	85,08	63,49	137-06	11,12
18	6	4	E	05	2	75,82	56,58	132-04	10,63
18	6	5	A	16	3	103,11	77,10	134-05	11,6
18	6	5	B	15	3	102,35	73,56	145-09	7,73
18	6	5	C	03	1	62,24	46,45	148-11	6,28
18	6	5	D	04	2	85,08	63,49	139-04	10,63
18	6	5	E	05	2	75,82	56,58	147-11	6,28
18	6	6	A	16	3	103,11	77,10	146-03	9,18
18	6	6	B	15	3	102,35	73,56	135-06	11,12
18	6	6	C	03	1	62,24	46,45	144-11	6,28
18	6	6	D	04	2	85,08	63,49	140-04	10,63
18	6	6	E	05	2	75,82	56,58	143-10	6,77